I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº 145

Castro, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 04.07.2016
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: PAULINA BELEN BARRAZA VILLA
RUT	:
ROL	: 2-5968
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA Y ESTAMPADO, ACCESORIO CELULARES Y TECNOLOGIA
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: SAN MARTIN No. 547, LOCAL 405 C

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

JUANITA MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

NAS/Dmv/Sjap.-